

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca, Noviembre Veintitrés (23) del año dos mil Veintiuno (2021).

Ref. DESPACHO COMISORIO No. 029

JUZGADO CIVIL DL CTO. DE LA MESA CUND.

Proceso Ejecutivo para la efectividad de la garantía Real No. 2018-00182-00

Demandante. BANCOLOMBIA.

Demandada. CLAUDIA ESTHER CAVIEDES CAVIEDES.

Visto el informe de Secretaría y ante la petición que hace la apoderada de la parte actora dentro de las diligencias de la referencia, el Juzgado dispone cumplir en debida forma la comisión conferida por el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa Cundinamarca, dentro del despacho comisorio referido.

En consecuencia se señala la hora de las 9 A.M del día TRES (3) del mes de Diciembre del año 2021, para llevar acabo la diligencia de secuestro de los Inmuebles que se identifican con el folio de matrícula inmobiliaria NO. 166-101557-166-101609-166-101610 y 166-101721, ubicados en el perímetro urbano de Anapoima. Designase como secuestre a Dr. Germán Moreno Mora, de la lista de auxiliares de la Justicia. Comuníquesele y désele posesión del cargo.

Oficiese nuevamente al Juzgado comitente para que nos envíe lo solicitado en el oficio No. 0184 de fecha Marzo 10 de 2021.

Practicada la diligencia, devuélvase al comitente para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 2021 SE NOTIFICÓ CO Estad.

160

Fecha 24 NOV 2021

Secretaría

